

## Comunicado de Prensa No. 30/2015

México, D.F. a 23 de abril de 2015

### **EL PLENO DEL IFT RESUELVE OTORGAR 20 CONCESIONES PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

- Se trata de concesiones para uso comercial y social, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Con estas resoluciones, el Instituto promueve la prestación de una mayor oferta de los servicios, en beneficio de los usuarios y las audiencias del país

En sesión ordinaria celebrada el día de ayer, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió el otorgamiento de diversas concesiones para uso comercial y social para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión sonora.

En este sentido, determinó otorgar 12 concesiones únicas para uso comercial a empresas y personas físicas que así lo solicitaron, a través de las cuales los titulares pueden ofrecer todos los servicios que técnicamente les permita su red.

En materia de radiodifusión, el Pleno resolvió otorgar siete concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso social para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), en diversas localidades del país.

Asimismo, por primera vez, se otorgó una concesión única para uso social a una asociación civil, para brindar conectividad a instituciones de educación superior.

Con estas resoluciones, el IFT promueve una mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, en beneficio de los usuarios y de las audiencias.

**Comunicado de Prensa**  
**No. 30/2015**

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)